

el melon

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPDEAA/JVJ/REF/rfl.

*Consejo Monumentos
Nacionales*

Mano

073
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES
17 ENE. 2000
RECIBIDO

DESAFECTA DE CALIDAD DE
MONUMENTO HISTORICO SECTOR
DEL CONJUNTO ARQUITECTONICO
QUE SEÑALA, UBICADO EN EL
PUEBLO DE EL MELON, COMUNA DE
NOGALES, PROVINCIA DE
QUILLOTA, V REGION DE
VALPARAISO.

SANTIAGO,

Nº 27.DIC.1999* 00441

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento de Educación Nº 1014 de 08 de octubre de 1997 se declaró Monumento Histórico el conjunto arquitectónico compuesto por la Iglesia Santa Isabel de Hungría, la Casa Parroquial, el Liceo Felipe Cortés y el Hogar de Ancianos, ubicado en el pueblo de El Melón, comuna de Nogales, provincia de Quillota, V Región de Valparaíso;

MINISTERIO DE EDUCACION
X 30 DIC. 1999 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Que, la Unidad de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas ha solicitado la desafectación de la calidad mencionada de un sector del Monumento Histórico referido, para la construcción del proyecto Camino Ruta 5 Norte, tramo Santiago-Los Vilos;

Que, el sector a desafectar no altera el conjunto arquitectónico en su estética y funcionalidad, además, es necesario posibilitar la construcción de un atraveso a desnivel en dicho lugar, que permita el cruce seguro de vehículos, el que debe emplazarse en el lugar proyectado, dado que por dificultades técnicas no puede ser reubicado en otro lugar; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 03 de noviembre de 1999; del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 6.047 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 06 de diciembre de 1999; Ords. N°s 15.564 y 19.066, ambos de Fiscal de Ministerio de Obras Públicas, de 02 de septiembre y 22 de octubre de 1999, respectivamente; Carta del P. Pablo Moraza Mendiola ocd. Párroco de la Parroquia Santa Isabel de Hungría, de 06 de octubre de 1999; Ord. N° 5/408 del Alcalde de la Municipalidad de Nogales don Ferdinan Gachon, de 06 de octubre de 1999; Resoluciones N°s. 938 y 1902, ambas de Director General de Obras Públicas, de 01 de abril y 05 de julio de 1999, respectivamente; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Desaféctase de la calidad de MONUMENTO HISTORICO que posee el conjunto arquitectónico compuesto por la Iglesia Santa Isabel de Hungría, la Casa Parroquial, el Liceo Felipe Cortés y el Hogar de Ancianos, ubicado en el pueblo de El Melón, comuna de Nogales, provincia de Quillota, V Región de Valparaíso, declarado por decreto exento de Educación N° 1014 de 08 de octubre de 1997, el sector señalado en el polígono con las letras E, F, G, D, E, indicado en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

PUBLIQUESE.

LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JOSE PABLO ARELLANO MARIN
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación V Región	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Nogales	1
-Párroco Iglesia Santa Isabel de Hungría	1
-Gran Vía (Merced 753, 10° piso, Stgo.)	1
-Total	